

ACTA N° 005/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne en tercera Sesión el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones Ordinarias, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Verónica Alejandra Noguera, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini.- Se encuentra ausente con aviso el concejal Aníbal Manuel Ramírez.--- Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- *Presidencia*: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos.—Con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Mara Ivis Frontini.-----

Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 004/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día cinco del mes de marzo del corriente año para su aprobación.- Cuya copia de la mencionada obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobada por unanimidad de concejales presentes, el Acta N° 004/2024.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

-EXPTE N° 066 /2023 – Martín Alberto Tamis - Solicita modificación índice FOS - FIS - FOT de su propiedad.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 067/2024 – Hogar de Madres en Tránsito - Solicita continuidad del subsidio mensual.- Pasa a la comisión de a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE N° 070/2024 – Organización Socioambiental Misionera- Solicita adhesión al día mundial de acción contra las represas y en defensa de las comunidades y el agua y declarar de interés municipal la semana del cuidado del agua.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

-PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.------

-EXPTE N° 061/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva modificación de la ORDENANZA X - N°1 (antes Ordenanza 21/03), incorporación del Barrio San José.- Pasa a la Comisión Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 062/2024 – Bloque Construyendo PRO-JUNTOS POR EL CAMBIO: Proyecto de Ordenanza- Solicita Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web del gobierno de la Ciudad.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 063/2024 – Concejales Renovadores- Proyecto de Declaración de Interés público municipal el evento "Mujeres que abren camino en el deporte".- *Presidencia*: “Con Declaración de Presidencia, debido a la fecha de la realización del evento.- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.-----
EXPTE N° 064/2024 – Bloque PRO-AVANCEMOS: Proyecto de Comunicación- Solicita la realización de obras de mejoramiento sobre la calle Chacabuco, entre calles Fleming y Laprida.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 065/2024 – Concejales Renovadores: Proyecto de Ordenanza- Carro de Compras adaptable en supermercados de Oberá.- Pasa a la

Comisión de Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-- EXPTE N° 068/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal -Eleva convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Oberá y la Escuela de Robótica de Misiones.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 069/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva Convenio de recolección de aceites vegetales usados/aceites de cocina usados (AVUs) entre la Municipalidad e Intacto SRL Servicios Urbanos.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- -- EXPTE N° 071/2024 – Bloque PRO-AVANCEMOS - Proyecto de Comunicación - Solicita la realización de obras de empedrado sobre la calle J. Kennedy, entre calles Avda. picada vieja y calle Mar del Plata. Pasa a Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

- DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

-EXPTE N° 275/2020 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación: Solicita al Ejecutivo construcción de monumento/Monolito en el Barrio Kilómetro Cero de esta ciudad; y EXPTE N° 035/2024 – Bloque Construyendo-PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación- solicita fumigación en todas las Escuelas Públicas y sus alrededores de Oberá previo al Inicio Escolar.- (Archivo).- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o resueltas; razón por la cual debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: * EXPTE N° 275/2020 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación: Solicita al Ejecutivo construcción de monumento/Monolito en el Barrio Kilómetro Cero de esta ciudad.- *EXPTE N° 035/2024 – Bloque Construyendo-PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación- solicita fumigación en todas las Escuelas Públicas y sus alrededores de Oberá previo al Inicio Escolar.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman los concejales Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez y Adriana Kosnicki”.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 089/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de creación de un espacio para motocicletas en la esquina de Av. Libertad y Peñaloza.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de creación de un espacio reservado para motocicletas en la esquina de Av. Libertad y Peñalosa de nuestra ciudad; QUE, el objetivo de la solicitud es brindar mayor visibilidad a los

que circulen por calle Peñaloza evitando de este modo siniestros, teniendo en cuenta que en las cuadras aledañas existen comercios concurridos haciéndola una zona de mucho tránsito; QUE, conforme al informe del Dpto. de Desarrollo Urbano, obrante en las presentes actuaciones, consideran factible la solicitud de establecer estacionamiento exclusivo para motos como también realizar un ensanchamiento de esquina en calle Peñaloza, lo que ayudaría a la visibilidad en la circulación; QUE, en razón de lo cual debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza: ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE un espacio reservado para motocicletas de 23 mts, sobre Avenida Libertad, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2: DISPÓNGASE el ensanchamiento de esquina en calle Peñaloza, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 3: De forma. CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff.-“*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 011/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza de adhesión al Dcto. Provincial N° 191 Prórroga Ventana Jubilatoria y Moratoria Previsional. *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, a través del Decreto N° 636/22 se crea una Ventana Jubilatoria y una Moratoria Previsional, invitándose a los municipios de la Provincia de Misiones a adherirse a los beneficios que instituye, bajo las condiciones dispuestas en el mismo; QUE, por Decreto Provincial N° 1145/22 se instituye un Régimen de retiro extraordinario con ventana jubilatoria y moratoria previsional exclusivamente para los trabajadores municipales; QUE, ambos regímenes fueron sucesivamente prorrogados por los Decretos Provinciales N° 2728/22, N° 561/23 y N° 191 de fecha 18 de diciembre de 2023, encontrándose vigentes actualmente hasta el 30 de junio de 2024; Que, a través de Ordenanza N° 3143/2022 el Municipio de la ciudad de Oberá se ha adherido oportunamente a los beneficios implementados por los Decretos Provinciales N° 636/22 y N° 1145/22 y sus reglamentaciones; Que, resulta necesario, conveniente y oportuno para el Municipio adherirse a la prórroga establecida por el Decreto Provincial N° 191 del 18/12/2023, como asimismo facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a las subsiguientes prórrogas y/o modificaciones y/o reglamentaciones que se aprueben en el marco de los regímenes antes mencionados; QUE; siendo necesario unificar toda la normativa a fin de evitar futuras incompatibilidades, resulta conveniente derogar las Ordenanzas N° 3102 y N° 3118; QUE; resulta necesario, conveniente y oportuno para el municipio adherirse a las disposiciones de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 636/22 y 1145/22; y Resolución reglamentaria del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos N° 860/22 y 1006/22; en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con

fuerza de Ordenanza, ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de la ciudad de Oberá a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 191 de fecha 18 de Diciembre de 2023, el cual prorroga hasta el 30 de Junio de 2024 los regímenes instituidos por los Decretos Provinciales N° 636/22 y N° 1145/22 y las Resoluciones Reglamentarias N° 860/22, N° 1006/22 y N° 1282/22 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.- ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a las subsiguientes prórrogas y/o modificaciones y/o reglamentaciones que se aprueben en el marco de los regímenes mencionados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, Firman: Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Fronitini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez y Adriana Kosnicki.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---- EXPTE N° 326/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Contrato de Comodato entre el Ministerio de Cultura de la Nación y la Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario de Oberá. –*Secretaría:* “Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Contrato de Comodato suscripto Contrato de Comodato Entre El Ministerio De Cultura de la Nación y la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de Oberá, en el marco del “Proyecto de Valorización y Consolidación regional de las casas de la historia y la cultura del Bicentenario”; QUE, dicho a través de dicho Contrato El MINISTERIO de Cultura de la Nación, sujeto a disponibilidad conforme la ejecución de los procedimientos de contratación que se desarrollen en el marco del “Proyecto de Valorización y Consolidación Regional de las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”, dará en comodato a la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, el equipamiento que se detalla en el anexo provisorio, que forma parte integrante del presente contrato; QUE, siendo el presente Contrato de gran beneficio para el desarrollo de las actividades que se llevan adelante en la Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE en todas sus partes el Contrato de Comodato y sus anexos, suscripto entre El Ministerio De Cultura de la Nación y la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de Oberá, en el marco del “Proyecto de Valorización y Consolidación regional de las casas de la historia y la cultura del Bicentenario”, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 056 /2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de la Comisión Vecinal de Villa Lindström sobre nombramiento de calles en el barrio.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante en

Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud del Pte. de la Comisión Vecinal del Barrio Lindstrom sobre nombramiento de calles de dicho barrio; QUE, las calles cuya nominación se solicitan carecen de denominación identificándose actualmente por códigos; QUE, lo solicitado favorecería al ordenamiento y mejor identificación de los domicilios; QUE, conforme informe de la Dirección de Desarrollo Urbano M.O. manifiestan que se considera factible lo requerido en el Expte. de referencia; razón por la cual debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: NOMINESE las calles que a continuación se detallan:-----

- Calle Cod. 461 – **MARACUYA**
- Calle Cod. 465 – **GUAVIRÁ**
- Calle Cod. 489 – **YACARATIÁ**
- Calle Cod. 491 – **GUAVIYÚ**
- Calle Cod. 836 – **ARATICÚM**

ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta señalización e identificación, correspondiente a las medidas adoptas en el art. 1 de la presente Ordenanza. – ARTÍCULO 3: De forma.--
CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff Carina Sanchez y Adriana Kosnicki .-“ *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 057/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de "Libano SRL" sobre espacio reservado para carga y descarga de camiones con el correspondiente informe de la Dirección de Desarrollo Urbano. - *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de “Libano S.R.L.” sobre espacio reservado para carga y descarga de camiones frente a su local comercial; QUE, conforme al informe de la Dirección de Desarrollo Urbano M.O. obrante en autos, lo requerido no resulta factible ya que existe conforme la normativa vigente en la materia estipula un horario de carga y descarga, como así también el Cod. de Edificación establece que estos tipos de locales deben contar con espacios dentro del predio para realizar estas operaciones; en razón de ello debe RESOLUCION de la siguiente manera:
ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a lo solicitado en el Expte N° 057/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de "Libano SRL" sobre espacio reservado para carga y descarga de camiones con el correspondiente informe de la Dirección de Desarrollo Urbano.- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISION.-- Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff Carina Sanchez y Adriana Kosnicki.- “*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 058/2024 – Departamento Ejecutivo

Municipal – Eleva solicitud de Esc. Normal Superior N° 4 - Espacio delimitado para estacionamiento de motos.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de la Escuela Normal Superior N° 4 sobre espacio delimitado para estacionamiento de motos frente a la Institución; QUE, conforme informe de la Dirección de Desarrollo Urbano M.O., han constatado que dicha zona hay una gran concurrencia de motos, estacionándose en varias oportunidades en la dársena correspondiente a vehículos, así mismo en la intersección de calle Erasmie con calle Mitre, es frecuente por parte de los conductores no respetar al que circula por derecha, cediéndole el paso; QUE, desde la mencionada Dirección consideran viable y factible hacer lugar a lo solicitado, como así también realizar otras intervenciones para mejorar la circulación y seguridad de la zona referida; QUE, en razón de lo cual debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE un espacio para reservado para motocicletas, de 10 mtrs sobre calle Erasmie en intersección con calle Sargento Cabral, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las intervenciones que a continuación se detallan, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente:-----

- Pintado de las sendas peatonales en las intersecciones de calle Erasmie con las demás arterias;-----
- Colocar señalización vertical de “ceda el paso” en la intersección Erasmie-Mitre y pintado sobre calzada la figura del triángulo que indica que se debe “CEDER EL PASO”; -----
- Ensanchamiento de la esquina del veril derecho de la calle French intersección con Erasmie.-----

ARTÍCULO 3: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff Carina Sanchez y Adriana Kosnicki .-“ *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---

EXPTE N° 060/2024 –Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva solicitud para actualización del cuadro tarifario del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros.- Dos dictámenes.-- *Secretaría lee:* Dictamen N° 1: “Concejo Deliberante, reunido en Comisión ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, Que, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de actualización del cuadro tarifario del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros; Que, Conforme lo Reglamenta la ORDENANZA IV – N° 12 (Antes Ordenanza 2362/14) el día 11 de marzo del corriente año se llevó a cabo la Audiencia Pública, garantizándose el derecho a participar y expresarse a todos los ciudadanos que así lo solicitaron; Que, desde este Interbloque consideramos que los usuarios no se encuentran en condiciones de afrontar un aumento del 150% del boleto en un lapso

de 60 días, contados desde la última actualización (09/01/2024), considerando que la inflación ha sido muy por debajo a la cifra del incremento pretendido.- Asimismo, desconocemos los montos del subsidio provincial otorgados a las empresas. En último término, consideramos necesario insistir en la gestión por parte del Ejecutivo Municipal de la implementación de la SUBE NACIONAL para que de esa manera el usuario reciba el subsidio del 55%, ya que no es una atribución que compete a este Cuerpo Deliberativo, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1°: NO APROBAR la solicitud de aumento de la tarifa comercial del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá Solicitado en autos EXPTE N° 060/2024 Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud para actualización del cuadro tarifario del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros.- Concejo Deliberante en Comisión: Aníbal Ramirez, Adriana Kosnicki, Mara Frontini”.— Dictamen N° 2: “El CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERÁ reunido en COMISIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; Que, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud del área de Movilidad Urbana a fin de que se evalúe la actual tarifa comercial del servicio público de transporte urbano de pasajeros; Que por Ordenanza N° 3296 con fecha 02 de Febrero de 2024, se aprobó la Declaración de Emergencia de las tarifas y los servicios públicos en general en nuestra Ciudad en consecuencia a las condiciones políticas y económica del país, suspendiéndose los plazos establecidos en los artículos 20, 22 y 25 de la Ordenanza N° IV – N° 12, por el término que dure la emergencia declarada; Que, teniendo en cuenta que es necesario a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio del transporte urbano de pasajeros proceder a la oportuna actualización tarifaria, y habiéndose cumplimentado con la instancia de audiencia pública, la cual fue celebrada el día 11 de marzo del corriente, garantizándose así el derecho a participar y expresarse a todos los ciudadanos que así lo solicitaron; Que, debido a la inestabilidad económica del país, se generan constantes variaciones de los precios de insumos indispensables para la prestación del servicio los cuales conforman la fórmula polinómica para la determinación de la tarifa, impactando ello de manera directa en los gastos de la prestataria de servicio y en consecuencia, en el costo del boleto urbano de transporte por lo que adjuntamos distintas tarifas que son el reflejo de la situación nacional;

	Boleto Urbano
Buenos Aires	\$ 589,54
Córdoba	\$ 700,00
Corrientes	\$ 590,00
Formosa	\$ 690,00
Santa Fé	\$ 700,00
Tucumán	\$ 690,00

Que, nos encontramos frente a una situación de excepción, por la cual no existe variación, ni modificación, ni alteración de los ITEMS que componen la fórmula polinómica, sino que se producen modificaciones en sus valores nominales expresadas en pesos de tales componentes; Que, estas variaciones en los precios de los insumos indispensables para la prestación del servicio, se manifiestan con frecuencias semanales y en algunos casos en forma diaria, demandando por lo tanto una adecuación más frecuente de los valores percibidos por las empresas a fin de garantizar la correcta prestación del servicio; Que, por ello, resulta oportuno y necesario autorizar suficientemente al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar la actualización de las tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros, ad-referéndum del Concejo Deliberante, ante el pedido realizado por la prestataria de servicio, y se verifique un incremento significativo en los costos de alguno de los ítems que conforman la fórmula que determina la tarifa; Que, la Carta Orgánica Municipal en su art. 23, establece que la Municipalidad garantiza la prestación del servicio público y el art. 111, inciso 18 del mismo cuerpo legal señala que es atribución del Concejo Deliberante, fijar las tarifas de los servicios públicos, viendo la complejidad de la situación ante este contexto de emergencia, en razón de lo expuesto debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º: FIJASE** la tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá, de acuerdo a la siguiente escala:

	Marzo	
	Digital	Efectivo
Boleto único	\$ 650	\$ 700
Boleto Especial	\$ 770	\$ 850
Boleto Estudiantil (BEEG)	Gratuito para los Usuarios conforme Ordenanza N° 2454 – 2022 –	\$ 700
Boleto para Adultos Mayores en Edad Jubilatoria	Gratuito para los Usuarios conforme Ordenanza N° 3134- 2022 –	\$ 700

ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la Declaración de Emergencia de las tarifas y los servicios públicos, por el término de seis meses, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a fijar una actualización de tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros, ad-referéndum del Concejo Deliberante, ante el pedido realizado por la prestataria de servicio, y se verifique un incremento significativo en los costos de alguno de los ítems que conforman la fórmula que determina la tarifa.-----

ARTÍCULO 3: LA presente Ordenanza comenzara a regir a partir del día 13 de marzo del corriente año.- **ARTÍCULO 4º:** De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de TRANSPORTE Y MOBILIDAD URBANA.- Firman los concejales: Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff y Carina Sánchez”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el primer dictamen de comisión leído; resultando dos votos por la

afirmativa (Concejales Frontini y Kosnicki) Seis votos por la negativa (Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff y Carina Sánchez).—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen N° 2: Resultando: Seis votos por la afirmativa (Pablo Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff y Carina Sánchez) y dos votos por la negativa (Concejales Frontini y Kosnicki).--- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales que por votación resulta aprobado por mayoría el dictamen leído en segundo término N° 2.---- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---*Concejal Binder*: “Argumento mi voto positivo al segundo dictamen; luego de haber escuchado en la audiencia pública, que nos antecede; asumimos como bloque el compromiso para mediar un precio justo al Transporte Urbano, sin otorgar antojadizos precios que pide la empresa, pero tampoco desconociendo los cambios de los precios que componen lista polinómica, para ello es necesario el uso del sentido común y también comparar ésta situación con el resto del país, entonces están autorizando tarifas en un doscientos cincuenta por ciento aproximadamente, también en los países limítrofes como Brasil, Uruguay, donde el precio del pasaje urbano ronda el 0,80 centavos de dólar, cuando en Argentina, llegó a ser un 0,07 centavos de dólar con los subsidios de Nación, el precio más bajo en toda sud América, es por ello que nadie puede negar la necesidad del aumento, todos sabemos la situación que atraviesa el país; el problema real es que la plata no alcanza, y esto lo vuelvo a decir, esto es el famoso ajuste. Es injusto darnos la responsabilidad en estos aumentos cuando en realidad debemos garantizar la continuidad del servicio por disposición de la Carta Orgánica; es por ello que llamo a la comprensión al trabajo que nos compete. Por último, se nos pidió que busquemos otras alternativas por lo que asumo el compromiso a ella, pero ahora compete actualizar la tarifa, pero digo actualizar porque no se está cambiando tarifas por un cambio en el servicio, sino actualizando su precio como reflejo la inflación que vivimos en éstos tiempos”. —*Presidencia*: Agradece al concejal Binder.— *Concejal Binder*: “Señor Presidente, ayer en la audiencia pública, de doce oradores, diez de ellos expresaron su negativa al aumento del boleto urbano, los dos restantes pertenecen a la empresa y al Poder Ejecutivo, es obviamente una amplia mayoría: diez, sobre doce oradores. Como dijo el Defensor del Pueblo: “¿Se tiene entonces en cuenta lo que dice la gente en las Audiencias Públicas, o es simplemente un mero formalismo?, se basan en la Ordenanza 3045, para pedir una readecuación, pero las Empresas no cumplimentan el artículo 37 que dice en esa misma Ordenanza que será obligación de la concesionaria prestar el servicio en forma regular y continua, esto se vio que no se cumplió en varias oportunidades con esta empresa. No se cumplimentó con la frecuencia, ni con el recorrido. El orador del barrio Copisa, refirió: Si se aumenta el boleto a personas que tienen trabajo mañana y tarde, no les va a alcanzar su salario para pagar el transporte. Otra expresión de los oradores, fue la falta de relación, precio calidad. Si se aumenta la tarifa, ¿mejorará el servicio? Las Empresas hablan por otra parte de una deuda del año 2.023, una cuantiosa deuda impaga. Les recuerdo que esta deuda es del gobierno anterior, aún anterior al diez de diciembre que asumió éste gobierno. Otra reflexión, que preguntaron también en la Audiencia Pública: ¿Qué pasó con el boleto de trasbordo. Aprobado por Ordenanza que tanto se prometió y nunca se cumplió, hemos de darle un aumento y aún no ponen en práctica el boleto

de trasbordo. Lamento que los seis concejales oficialistas, aumenten nuevamente el boleto de transporte.- Estamos aquí reunidos y por tercera vez aprueban un aumento al obereño.- Los votaron para defenderlos y representarlos. En dos oportunidades: Aumento del boleto de transporte ¿Qué precio se pasó, de doscientos sesenta pesos a seiscientos cincuenta pesos, significa un aumento del ciento cincuenta por ciento del boleto en sesenta días, desde el nueve de enero hasta el día de hoy, que empezará a funcionar mañana ciento cincuenta por ciento del aumento del boleto urbano, cuando la inflación en enero fue del veinte por ciento y aún no sabemos la cifra del mes de febrero, se estima entre quince y diecisiete por ciento. Ciento cincuenta por ciento de aumento del boleto en sesenta días, lamento a que aumente en tal nivel, sin pensar en el bolsillo del usuario que debe trabajar a la mañana y a la tarde ida y vuelta, sin boleto de trasbordo- desde Londín al Hospital, toma Londín-Centro y toma otro colectivo Centro-Hospital, sin boleto de trasbordo a ese precio, quién y qué salario puede soportar éste aumento. Lamento, lamento que los concejales vuelvan a aumentar en sesenta días hacer un segundo aumento, pero les digo el oficialismo aún tiene la oportunidad de actuar en beneficio del obereño, por eso en esta oportunidad y acá, pido al Intendente que Vete este aumento, ya que éste Concejo Deliberante, aprueba el boleto, el Intendente, el Poder Ejecutivo Municipal, tiene la oportunidad de Vetar. Pensar y ponerse en el lado del Obereño.- Muchas gracias, señor Presidente”.—*Concejal Glum*: “Buenos días a todos. Como representante de uno del organismo del Gobierno de la ciudad, hoy nos encontramos en la situación de aprobar una Ordenanza que garantice el servicio Urbano de Pasajeros que los vecinos están utilizando. Debemos equilibrar la necesidad entre el usuario y también la prestación del servicio y para eso tenemos que tener en cuenta las variables económicas que nos enajenan uno de nosotros de los que estamos hoy presentes, pero tampoco a toda la población. Entre las variables económicas que tenemos que manejar, podemos resumir, o voy a decir tres, nada más. Una, es el aumento del combustible que desde el mes de diciembre a la fecha sufrió un incremento del 240%; punto N° 2: la eliminación de los subsidios nacionales, que abarcaba más o menos un cincuenta y cinco por ciento de los costos, la inflación mensual que desde diciembre a ahora, mensual, es del 20%, desde diciembre de 2.023 a la fecha. No es ánimo mío atribuir responsabilidades, pero sí creo que nos compete la tarea y la responsabilidad por la cual fuimos elegidos por los obereños y decirles a la población que con el cuadro tarifario actual, el de hoy es insostenible continuar con la prestación del servicio y eso lo sabemos todos.—De otra manera es imposible la prestación del servicio. Éste conflicto no es solo de Oberá, no es solo de Misiones es de la mayoría de las provincias argentinas que han trabajado muchos años con subsidios, y que hoy más allá de la quita de los subsidios, por los aumentos que todos estamos sufriendo, y lo vemos a diario, cada uno de nosotros lo ve a diario en todos los órdenes, no solo en el transporte, por eso mismo en febrero, hemos aprobado la Ordenanza de Emergencia en los servicios de Transporte Urbano de Pasajeros, donde en ese momento muchos me preguntaban ¿por qué? Y al día siguiente varias provincias y varios municipios también lo hicieron. Porque es una situación preocupante a nivel país independientemente de qué lado estemos. Es una realidad y eso hay que asumirlo; es una realidad que nos está pasando a todos.- Sin embargo es importante aclararle al usuario, aclararle al usuario los motivos que nos llevan a tomar estas decisiones,

y tengo el deber de mencionar la palabra ajuste, de mucha gente y durante mucho tiempo lo veníamos escuchando y lo vamos a seguir escuchando, donde mucha gente pregonaba la palabra ajuste, el ajuste es esto y va directamente a la familia que menos tienen, es una realidad. El gobierno de la Provincia de Misiones, pone esfuerzo porque sabemos que el costo de los pasajes de estudiantes, mantiene la gratuidad del servicio a todos los estudiantes de todos los niveles y de todas las Instituciones gratuitos para que puedan seguir transitando nuestros estudiantes.- En la ciudad de Oberá, lo mismo, con los pasajes de los jubilados, los en edad jubilatoria, ese beneficio también es un esfuerzo y hay que reconocer; tenemos que tener esta postura de empezar a mirar cuestiones, reconocer algunas cuestiones y proponer otras. Ante el pedido del aumento del boleto por la empresa prestataria , de dos mil doscientos cuarenta, nuestro grupo de concejales no viene trabajando desde ayer, sino que estamos trabajando porque nos preocupa y nos ocupamos de investigar y de analizar todo y de manera muy pormenorizada los costos y obviamente que no acompañamos ese costo de boleto y tratamos de trabajar de una manera que sea lo menos impactante para el usuario de la ciudad de Oberá.- Acá hay dos cuestiones que tenemos que entender, una es la realidad económica en cuanto a variables económicas, otra es la realidad económica de cada uno de nuestros vecinos que usan el servicio y nuestra responsabilidad, es garantizar el servicio, no podemos dejar a muchos obereños que no puedan ir a trabajar, que no puedan ir a estudiar, que no puedan ir a un centro de salud. Todos somos testigos cuando hay paro de colectivos, la incertidumbre y el caos que genera. La situación es crítica y no solo en Oberá, lo vuelvo a repetir y lo vuelvo a insistir, no es necesario investigar mucho, solo es escuchar los medios de comunicación y nos podemos enterar todo lo que pasa a nivel país.- Para esta situación crítica se necesita medidas, también en ese marco.- Nuestro compromiso es garantizar a todos los obereños que estamos trabajando y vamos a seguir trabajando para que el impacto sea el menor posible en los costos. Pero también es responsabilidad de cada uno de los que estamos sentados en una banca de garantizar el Servicio Urbano de Pasajero, así que por eso también nuestra decisión de velar y seguir trabajando por los costos, de seguir trabajando como lo decía: el último aumento fue en enero pero fue un aumento del sesenta por ciento, pero en enero la inflación fue mucho mayor que el noventa por ciento. Así que tenemos que ser claro en la comunicación, claro en el mensaje a los vecinos y tenemos que asumir la realidad que estamos viviendo.- Hay ajustes, hay variables económicas que hay que analizar y tratar entre todos de resolver de que impacte de la menor manera al bolsillo de los obereños y que continúe el servicio del transporte de colectivos.- Muchas gracias, señor Presidente”.—*Concejal Kosnicki*: “Buenos días a todos, ayer dijo el señor Zárate que el municipio tiene la obligación legal y ellos no, están incumpliendo hace meses y todos hacen la vista gorda.- Dijo también Pizzutti, ayer que todos los presentes contamos con la información, no sé de qué presentes hablan.- Ya que nosotros hemos pedido informe hace varios meses y no se nos responde, ni si quiera nos han recibido, no sabemos los subsidios provinciales que recibe la empresa, tampoco el aumento que se está aplicando hoy desde el 12 del uno al 12 de marzo, el boleto subió un ciento cincuenta por ciento como lo dijo el colega; ahora ¿Qué sueldo tuvo este incremento en tres meses. Un empedado de comercio tiene que gastar sesenta y cinco mil pesos para venir a trabajar de lunes a sábado por la mañana y por la

tarde.- Acaban de decir los concejales Binder y Glum que en varios puntos se han hecho aumentos, lo que no tienen en cuenta es que son contextos y realidades muy diferentes a Misiones que es una de las provincias con los peores salarios.- Desde nuestro interbloqueo no respaldamos el aumento en la tarifa del transporte público y exhortamos al Intendente Pablo Hassan a tomar las medidas necesarias para normalizar la situación planteada por el empresario, ni si quiera sabemos qué contrato está vigente. Cuando el Ejecutivo aplicara gastos debieran saber con previsibilidad de dónde saldrá los recursos, eso se ha escuchado ayer también.- Pido más empatía a mis colegas, concejales renovadores, hacia el Pueblo que nos votó y confió en nosotros y que espera de nosotros la representación responsable sobre todo como citan siempre la palabra.—Ayer en varias oportunidades pidieron a gritos las personas que han hablado y nos pedían legislar con responsabilidad, trabajemos en pos de la gente y no de una corona, démosle lealtad a quién verdaderamente se los merece: Los ciudadanos obereños. Gracias”.--- *Concejal Frontini*: “Quiero agregar un punto, lo que solicitamos en nuestro dictamen es que se insista que se acelere las gestiones para lograr la Sube Nacional en nuestra ciudad. La Sube Nacional, el gobierno nacional lo que realiza, es cambiar el subsidio y no dárselo a las empresas, sino a los usuarios, es así que desde el 26 de enero del dos mil veinticuatro funciona en Buenos Aires el descuento del cincuenta y cinco por ciento a los usuarios que utilizan la SUBE Nacional es por eso que exhortamos como dice mi colega, que el Ejecutivo Municipal, insista y trabaje en la gestión. Esto es mero ejercicio que le corresponde al Poder Ejecutivo y no al Poder Legislativo o al Concejo Deliberante. También recordar, que existe desde hace muchos meses en nuestra ciudad el SUMO, todo el equipamiento entre tarjetas, máquinas, GPS, cámara que se pueden instalar en el colectivo urbano. Este servicio SUMO adquirido por el Poder Ejecutivo, está homologado a la SUBE Nacional, esto es muy importante, está homologado con la Sube Nacional. Entonces solicitamos esa gestión como opción a este aumento del boleto. E insisto, el Intendente tiene la posibilidad de Vetar éste aumento del boleto. Está entre sus atribuciones. Gracias”.. *Concejal Glum*: “Lo que sí, la Sube se está implementando en sesenta municipios del país; y que la Sube es cierto, que va a generar un subsidio directamente al usuario. Pero en Buenos Aires se hicieron todos los trámites, porque es un trámite que se tiene que hacer ante el ANSES y también me baso en la información también de los medios nacionales que han mostrado largas filas de los usuarios para hacer el trámite, pero también hay que decirles a los usuarios obereños que todavía no se está aplicando, no se está recibiendo ese subsidio en la tarjeta sube. Que las gestiones desde el municipio, no solo de este municipio, sino varios municipios de la provincia que se hicieron en conjunto el pedido, pero también digamos que la Sube de Nación y todos los trámites que habrán visto, fue bastante engorroso, caía el sistema y la gente con bastante razón estaba nerviosa; todavía todo ese trámite realizado, no se está transfiriendo a la tarjeta Sube en Nación, los beneficios a los usuarios, si sé que esa tarjeta Sube se implementa en sesenta municipios del país. Quería aclarar esto porque por ahí el usuario puede mal interpretar”.-----

HOMENAJES: *No existen homenajes.*-----

PRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD. *Concejal Noguera*: “Buenos días a todos, quería recordar que el día 15 de marzo, se cumplen ochenta y ocho años de la masacre de Oberá, va a ser la primera vez que es reconocido como efeméride

local, lo que sí es un hecho relevante por la que recordábamos y hemos conmemorado en el día determinado, así que invito a participar del acto en la que recordaremos la masacre de Oberá, capítulo triste en la historia de nuestra ciudad. El acto se va a realizar el día viernes a partir de las 18 hs. En la plazoleta Malvinas. Y también hablar de un encuentro, se llama Encuentro Potenciar Misiones Innovación y emprendimiento, una charla presencial que se va a hacer el día miércoles 13 de marzo a las 17,30 horas en la Casa del Bicentenario y las disertaciones tiene que ver con pequeños empujones con fotografías con celulares, Canales electrónicas, órdenes de pago, redes sociales para vender, el comportamiento humano en el uso del IA, también invitar a todos los comercios".---
Concejal Kosnicki: "En el día del Escudo Nacional, uno de los símbolos más emblemáticos de la identidad nacional éste emblema presenta la historia de los valores y la soberanía de la Nación, siempre debemos recordar la importancia de proteger y respetar los símbolos patrios".—*Presidencia:* Luego de terminada esta sesión vamos a invitar al presidente de la comisión vecinal de Villa Lindström a pasar a recibir la resolución por el pedido del expediente que también se ha leído en el transcurso de esta sesión".-----
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la concejal Mara Frontini.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos.-----